



ZAPALLAR

3334
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, 23 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Directora (I) Srta. Adela Silva Olivares del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario Sr. Alberto Ortega Castro del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria Srta. Jennifer Silva Orellana del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario Sr. Luis Balbontin Larrondo del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario Sr. Carlos Osorio del Departamento de Educación Municipal.
- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario Sr. Mauricio Martínez García del Departamento de Educación Municipal.
- Art. 103 de la Ley N° 18.883

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Y POSTERGUESE Feriado Legal, correspondiente a los Años 2021 – 2022, traspasándose para el año 2023, a las (os) funcionarias (os) que se individualizan, se detalla a continuación:**

Funcionario	Días	Postergar para el año 2022
ADELA SILVA OLIVARES Directora (I) Departamento de Educación	26 días (años 2021-2022)	26 días
ALBERTO ORTEGA CASTRO U.T.P DAEM Departamento de Educación	18 días (año 2022)	18 días
JENNIFER SILVA ORELLANA Encargada de Personal Departamento de Educación	4 días (año 2022)	4 días
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Departamento de Educación	21 días (año 2021-2022)	21 días
LUIS BALBONTIN LARRONDO Conductor Departamento de Educación	14 días (2022)	14 días



ZAPALLAR

CARLOS OSORIO Conductor Departamento de Educación	1 día (año 2022)	01 día
MAURICIO MARTINEZ GARCIA Contador Departamento de Educación	24 días (año 2021-2022)	24 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Postergación Feriado Legal 2021 - 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DARM / SEC / jsd

